VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Exento Nº 02347 de fecha 24.10.16, que Llama a Propuesta Pública.
- Acta de Evaluación Técnica de fechas 01.12.16.
- 5. Certificado N° 13 de fecha 20.12.16, que Acuerda autorizar suscribir contrato superior a 500 UTM, según el Artículo N° 65 Letra i) de la Ley N° 18.695.
- 6. Decreto Exento Nº 02740 de fecha 20.12.16, que Adjudica la Propuesta Pública.
- 7. Contrato A Suma Alzada de fecha 20.12.16.
- 8. Decreto Exento Nº 02741 de fecha 20.12.16, que Aprueba el Contrato.
- 9. Decreto Exento Nº 00110 de fecha 12.01.18, que Aprueba el Reajuste al Contrato.

CONSIDERANDO:

- Por Decreto Exento Nº 02347 de fecha 24.10.16, se Llamó a Propuesta Pública denominada "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, comuna de Santa Cruz" por un periodo de 48 meses y estableciendo que el valor mensual debía reajustarse anualmente según el Sueldo Mínimo del periodo.
- En Contrato de fecha 20.12.16 se establece en la Cláusula Primera que don Alberto Enrique Lara Cáceres, en su oferta señaló una suma total de \$ 439.584.096 y una suma mensual de \$ 9.158.002, reajustándose anualmente según el Sueldo Mínimo del periodo.
- 3. El Sueldo Mínimo al 20.12.17 ascendía al monto de \$ 270.000 y al 20.12.18 a \$ 288.000, según Ley N° 21.112. Esto implica un reajuste del Sueldo Mínimo de **6,66666667%**, que aplicado a la mensualidad del contrato, arroja un valor mensual de \$ 10.242.738 (Diez millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 4. El reajuste se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 00025

PÁGUESE durante el periodo del 20 de Diciembre de 2.018 al 20 de Diciembre de 2.019, por la ejecución de la Obra denominada: "PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ", el Monto Mensual de \$ 10.242.738 (Diez millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido, a don ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES, RUT. Nº 15.111.649-3, domiciliado en Cruce de Apalta S/N de la Ciudad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JIDAD DES

GUSTAVO

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c.: - Alcaldía

(02)

- DAF (01) - Archivo (01)

SECRETARIO